



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 13 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2106 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

2.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el Permiso Compensatorio del funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**,
RUT N° Abogado – Administrador Municipal, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
30/09/2020	16:30 A 17:30 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVSA/FG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE